

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA" se otorgó en la ciudad de Jipijapa el 18 de Enero de 1989 ante el Notario Primero del cantón Jipijapa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No. 89.4.1.1 de **0022** de **03 FEB, 1989** e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Clemente Vázquez González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AGROINDUSTRIAS VAZQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Jipijapa.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.5'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.7'000.000.00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.5'000.000.00., por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. El accionista que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Guillermo Segundo Vázquez García.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Jipijapa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

012

"AGROINDUSTRIAS VASQUEZ GONZALEZ S.A. AGROVAZGONSA"

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000,00) dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al siete mil inclusive".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a

U 3 FEB. 1989



Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

7
KASS/aha
1989-02-3
Ext.022

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....Jipijapa.....